



N. REF.: GLR

N. EXP.: 79854/2019

DECRETO del Consejero de Fomento y Turismo, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por el que se inicia expediente de contrato supersimplificado de obras de reforma local social de la Barriada Bermudo Soriano de la Ciudad Autónoma de Ceuta

ANTECEDENTES DE HECHO:

La Consejería de Fomento y Turismo promueve la contratación de "Obras de reforma del local social de la Barriada Bermudo Soriano de la Ciudad Autónoma de Ceuta", al que se ha adjuntado los siguientes documentos:

- 1.- Informe justificativo de la necesidad de la contratación.
- 2.- Informe no división lotes y no fraccionamiento.
- 3.- Informe disponibilidad de los terrenos.
- 4.- Pliego de prescripciones administrativas.
- 5.- Pliego de prescripciones técnicas.
- 6.- Documento RC 1202000009378 de fecha 11 de marzo 2020.
- 7.- Informe jurídico.
- 8.- Informe justificación del precio.
- 9.- Acta replanteo previo.
- 10.- Informe jurídico Secretaría General.
- 11.- Informe de fiscalización.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

1º) El artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.

2º) El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

3º) Conforme a lo establecido en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la





Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extr. 19, de 3 de marzo de 2020), esta Consejería **HA RESUELTO:**

Primero.- Iniciar el expediente nº 79854/2019, para la contratación administrativa de una obra cuyo objeto es la ejecución de “Obras de reforma del local social de la Barriada Bermudo Soriano de la Ciudad Autónoma de Ceuta” con un presupuesto de licitación, I.P.S.I. incluido, de 51.257,33 euros. El plazo de ejecución será de dos meses y el contrato se formalizará con la aceptación de la resolución de adjudicación por el contratista, sin posibilidad de prórroga.

Segundo.- Aprobar el gasto que se deriva de la presente licitación, por importe de 51.257,33 euros.

Tercero.- Declarar justificada la necesidad de dicha contratación por las circunstancias que se recogen en el presente expediente, haciéndose constar que la Consejería de Fomento y Turismo carece de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades que pretenden satisfacerse (cuya financiación está prevista en los Presupuestos de la Ciudad de Ceuta), no siendo conveniente ampliar los existentes.

Cuarto.- Acordar la aplicación del procedimiento abierto simplificado abreviado, según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Consta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Aprobar los citados pliegos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

**EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y TURISMO**

**Incorporado al Registro de
Decretos y Resoluciones.
LA SECRETARIA GENERAL**

